

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio n° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio n° 604 de fecha 13 de febrero del año 2025, que modifica al decreto n° 81 de fecha 13 de enero de 2025 que aprueba el proyecto de actividades del programa Hon. Informac. de Seguridad para el año 2025

3.- Las facultades contenidas en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.- Lo prescrito en el artículo 13 ter de la Ley n° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

CONSIDERANDOS

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, se informó formalmente a la empresa adjudicataria COMERCIALIZADORA ISA SPA RUT 96.944.900-5 sobre el inicio del proceso de aplicación de multa, en el contexto de la Compra Ágil N° 1658-1171-COT25.
2. Que, la empresa COMERCIALIZADORA ISA SPA no ha presentado sus descargos dentro del plazo establecido.
3. El informe de multa en Compra Ágil N°1658-1171-COT25, de fecha 01 de Octubre del presente año, el cual concluye la aplicación de un 2% de multa por cada día de atraso, acorde al artículo 13 ter de la Ley 19.886.

DECRETO

1. Aplíquese multa al proveedor COMERCIALIZADORA ISA SPA, RUT **96.944.900-5**, por un monto de \$78.075.- pesos el cual equivale a 9 días de retraso por un 2% del valor total de la factura emitida, debido al incumplimiento en el plazo de entrega de los productos adquiridos, descontando administrativamente del total de la factura, lo que corresponde al monto anteriormente señalado.

2. La Dirección de Presupuesto, procederá a descontar administrativamente el monto que asciende a \$78.075, una vez tramitado el Decreto que falla la aplicación de la multa al proveedor anteriormente individualizado.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por cédula o mediante carta certificada al proveedor COMERCIALIZADORA ISA SPA, RUT **96.944.900-5**, por el Secretario Municipal en el domicilio: calle Brasil 1111, La Cisterna, Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VAV/RGL

Distribución:

- Dirección Presupuesto
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Comercializadora ISI SPA


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VºBº